



DECRETO N° 558.

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.04.2022 presentada por IMPORTADORA CHILE PACIFIC LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28119
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y MASAS DULCES
Código Actividad : 472.105
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1415 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA CHILE PACIFIC LTDA
Rut : 77.187.190-9
Nombre Rep. Legal : MUÑOZ MAS GUSTAVO ADOLFO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.04.2022
Otorgación N° : 109
Fecha Otorgamiento : 20.04.2022
Rol Avalúo : 00036-0006
Email : yertytty.cona@chpg.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

IDDOC2461136